



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D^o. MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS I, II Y III.)

Capítulo I.- Impuestos directos: Los ingresos previstos en dicho capítulo del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, y en concreto en concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, se ha calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2019, e aumentados, en su caso, con arreglo al incremento que experimentará la partida de IBI de naturaleza Urbana debido a la revisión catastral que ha efectuado la Gerencia Territorial del Catastro de Baleares, teniendo en cuenta la bajada del tipos impositivos del 0,42 al 0,40 para los bienes urbanos, los trabajos de regularización catastral y el procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de adaptación al planeamiento urbanístico. Del 3,43 % previsto de incremento en este capítulo I, se prevé un aumento en la recaudación del IBI de naturaleza urbana (450.000,00 €) e Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (150.000,00 €), debido a la positiva evolución económica, siendo estas dos partidas las más significativas en cuanto al incremento experimentado.



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

Capítulo II.- Impuestos Indirectos: experimenta un incremento del 10,00 % debido a la previsión de ingresos en concepto del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, basada en la tendencia observada en la presentación de nuevos proyectos para construir.

Capítulo III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: Los ingresos previstos en el Capítulo III del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, y sufriendo un ligero aumento (1,78 %) con respecto al año anterior, motivada por el incremento en la actividad económica.

Capítulo	Pto. Municipal 2019	Pto. Municipal 2020	% Incremento
I	17.789.522,97 €	18.399.958,15 €	+ 3,43 %
II	2.000.260,00 €	2.200.260,00 €	+ 10,00 %
III	10.556.760,00 €	10.745.170,00 €	+ 1,78 %

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO IV)

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: Las previsiones iniciales contenidas en dicho capítulo no experimentan un incremento significativo (0,40 %) y se han calculado partiendo de las cantidades recibidas en el año 2018 y 2019 en concepto de participación de los municipios en los tributos del estado, además de las transferencias del Govern de les Illes Balears en concepto de fondo de cooperación autonómico y del Consell d'Eivissa, en concepto del Plan de prestaciones básicas, y otras de pequeña cuantía.

Transferencias Corrientes 2019	Transferencias Corrientes 2020	% Incremento
8.035.040,00 €	8.067.435,58,00 €	+ 0,40 %

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO V)

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo V se han calculado teniendo en cuenta los ingresos procedentes de rentas de inmuebles, intereses de



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

depósitos en diversas entidades bancarias, los cuales previsiblemente experimentarán significativos recortes, intereses del préstamo concedido a la empresa pública Santa Eulària des Riu XXI, S.A. y los procedentes de convenios firmados con el Govern Balears (construcción instituto de Santa Eulària y colegio Santa Gertrudis). El aumento que experimenta este capítulo con respecto al ejercicio anterior (5,05 %) se debe a los ingresos derivados del préstamo efectuado a la empresa pública.

Ingresos patrimoniales 2019	Ingresos patrimoniales 2020	% Incremento
467.106,47 €	490.712,85 €	+ 5,05 %

INGRESOS ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES (CAPÍTULO VI)

Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales: Capítulo meramente simbólico, pues no está prevista la venta de bienes municipales durante el ejercicio económico de 2020.

Ingresos Enaj. Inversiones reales 2019	Ingresos Enaj. Inversiones reales 2020	% Incremento
20,00 €	20,00 €	0,00 %

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

Capítulo VII.- Transferencias de capital: En dicho capítulo se recogen, entre otras, las transferencias que debe efectuar el Govern de les Illes Balears en concepto de las obras "Ampliación colegio de Santa Gertrudis" y "Construcción 2º instituto en Santa Eulària" manteniéndose con respecto al ejercicio anterior, según el Convenio suscrito entre ambas partes. El aumento registrado (8,61%) se debe, básicamente, a que para el ejercicio 2020 se ha incluido en esta previsión los ingresos derivados de las amortizaciones del préstamo concedido a la empresa pública Santa Eulària des Riu XXI, S.A.

Transferencias de Capital 2019	Transferencias de Capital 2020	% Incremento
1.244.260,56 €	1.351.413,42 €	+ 8,61 %



INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO VIII)

Capítulo VIII.- Activos financieros: Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo VIII de Activos financieros son las mismas que figuran en el presupuesto de 2019, y recoge los ingresos procedentes de las devoluciones de anticipos de sueldo efectuados al personal de este Ayuntamientos.

Ingresos por activos financieros 2019	Ingresos por activos financieros 2020	% Incremento
15.010,00 €	15.010,00 €	0,00 %

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO IX)

Capítulo IX.- Pasivos financieros: Los ingresos previstos en el Capítulo IX de Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020 tiene carácter meramente simbólico, pues no está previsto concertar operación de crédito alguna durante el ejercicio de referencia.

Ingresos por activos financieros 2019	Ingresos por activos financieros 2020	% Incremento
20,00 €	20,00 €	0,00 %

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Capítulo I.- Gastos de personal: Cabe destacar que este capítulo ha sufrido un significativo incremento (7,09 %) debido a que se ha tenido en cuenta el aumento previsto de un 3,00% de las retribuciones para el ejercicio 2020, según la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo y quedamos a la espera de su aplicación en función de lo que indique el Estado para el ejercicio 2020. El importe restante se debe a que se dotan diferentes plazas que no estaban cubiertas anteriormente en su totalidad por excedencias y otros a la modificación al alza de la bases de cotización a la Seguridad Social de los miembros de la policía



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

local, debido al adelanto de su jubilación voluntaria a los 60 años. Así mismo, se prevé cubrir interinamente las bajas de larga duración de la policía.

Gastos de personal 2019	Gastos de personal 2020	Diferencia
9.715.749,57 €	10.405.137,42 €	+ 7,10 %

GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULO II)

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios: El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, y representan una fuerte apuesta de este consistorio en mejorar sus servicios básicos: servicios de limpieza y recogida, mantenimiento de las vías públicas, jardines, alumbrado, carreteras y caminos vecinales, etc.; y en incrementar las partidas dedicadas a seguridad, a la puesta en marcha de nuevos aparcamientos gratuitos, a mejorar los servicios de atención social incrementando de forma significativas la consignación destinada a la ayuda a domicilio (+ 66,67%), a la promoción y fomento del deporte, puesta en funcionamiento del Punt Jove de Jesús y al mantenimiento de los centros escolares.

El incremento global de gastos en bienes y servicios asciende a 1.052.821,07 euros, debido principalmente al aumento experimentado en los servicios descritos anteriormente.

Gastos corrientes 2019	Gastos corrientes 2020	Diferencia
19.068.338,93 €	20.121.160,00 €	+ 5,52 %

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO III)

Capítulo III.- Gastos financieros: Se prevé el devengo de 50.010,00 euros en concepto de intereses de demora y de una hipotética operación de tesorería.

Dicho capítulo disminuye respecto a 2019 debido a la amortización total del préstamo FOMIT 2010 que este Ayuntamiento tenía suscrito con Bankia.



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

Gastos financieros 2019	Gastos financieros 2020	Diferencia
70.030,00 €	50.010,00 €	- 28,59 %

GASTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO IV)

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: Dicho capítulo recoge todas las subvenciones que concede este Ayuntamiento, tanto a familias como a instituciones sin fines de lucro. El incremento más importante se manifestó en el aumento de ayudas a las familias e instituciones para atenciones asistenciales, para las asociaciones educativas y para los clubs y asociaciones deportivas. Este año se mantiene la partida dedicada a paliar la deficiente situación en materia de vivienda dotada con 130.000,00 euros y se crea una nueva, con un crédito inicial de 50.000,00 € destinada a potenciar el alquiler de viviendas con contratos de larga duración y a precios asequibles para el ciudadano.

Gastos transferencias corrientes 2019	Gastos transferencias corrientes 2020	Diferencia
2.573.361,50 €	2.746.961,58 €	+ 6,75 %

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS (CAPÍTULO V)

Capítulo V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos: Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Este Ayuntamiento no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo referenciado anteriormente; no obstante se ha prodedido a dotarlo con la cantidad de 75.000,00 euros para poder hacer frente a imprevistos que puedan surgir.

Gastos fondo contingencia 2019	Gastos fondo contingencia 2020	Diferencia
25.000,00 €	75.000,00 €	+ 200,00 %



INVERSIONES REALES (CAPÍTULO VI)

Capítulo VI.- Inversiones reales: Se ha consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 7.653.210,00 euros, financiadas con recursos ordinarios, que representa un 18,54 % del total presupuestado, aumentando con respecto al importe presupuestado el ejercicio anterior.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020, no incluyendo Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, financiándose totalmente con recursos propios.

En el caso de que se reciban subvenciones de capital de otras Instituciones se procederá a modificar el presupuesto y a aumentar la consignación del proyecto de inversión correspondiente.

En el anexo de inversiones se puede contemplar su detalle.

Inversiones reales 2019	Inversiones reales 2020	Diferencia
7.627.480,00 €	7.653.210,00 €	+ 0,34 %

Al total de las inversiones proyectadas deben sumarse las inversiones financieramente sostenibles aprobadas en el ejercicio 2019 y que pueden ser ejecutadas en 2020 (alumbrado público Valverde y Camino Cas Gobernador / subida depósito Can Vicent Riera).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

Capítulo VII.- Transferencias de capital: En este capítulo se incluyen todas aquellas subvenciones de capital que este Ayuntamiento concede a entidades, familias e instituciones sin fines de lucro fomentando proyectos de inversión propios. Dicho capítulo se ve disminuido con respecto al ejercicio anterior, debido a que en 2019 se concedió una subvención para la ampliación del local de Cáritas Santa Eulalia, pero se mantienen, básicamente, las líneas de ayudas existentes.

Transferencias de capital 2019	Transferencias de capital 2020	Diferencia
337.510,00	183.510,00 €	- 45,63 %



ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO VIII)

Capítulo VIII.- Activos financieros: Este capítulo está formado por los importes destinados a préstamos al personal y dos partidas de microcréditos a emprendedores tanto a largo como a corto plazo, disminuyendo el importe con respecto al ejercicio anterior.

Activos financieros 2019	Activos financieros 2020	Diferencia
95.010,00 €	35.010,00 €	- 63,15 %

PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO IX)

Capítulo IX.- Pasivos financieros: Este capítulo recoge las amortizaciones de préstamos de la Corporación. Habida cuenta que en 2019 se ha amortizado totalmente el préstamo FOMIT 2010 suscrito con Bankia, para el ejercicio de 2020 el montante de dicho capítulo es 0,00 euros, pues no está previsto concertar préstamo alguno el próximo año.

Pasivos financieros 2019	Pasivos financieros 2019	Diferencia
595.520,00 €	0,00 €	-100,00 %

TERCERO. El Capital vivo previsto pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 será de **0,00 euros**, que supone un **0,00 %** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que asciende a **49.055.629,76 euros**. Recordemos que el límite se encuentra establecido en el 110% en base a la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Si este ratio lo calculamos a nivel consolidado con la empresa pública hay que incluir el importe neto de cifra de negocios de esta a 31/12/2018 que ascienden a un total de 1.372.341,32 € (que sumado a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018 del Ayuntamiento (49.055.629,76€) asciende a **50.427.971,08 €**) y el total de la deuda a 31 de diciembre de 2019 será de 4.330.195,18 € (que sumado al del Ayuntamiento (0,00 €) asciende a **4.330.195,18 €**), arrojando un porcentaje del **8,59%**.



CUARTO. El presupuesto propuesto por la empresa pública EMSER XXI para el ejercicio 2020 asciende a 1.822.100,00 euros que representa una subida del 2,84% con respecto al ejercicio anterior que se situaba en los 1.771.710,60 euros.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta lo que antecede y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial. A este presupuesto se le adjunta el de la Empresa pública municipal Santa Eulària des Riu XXI, S.A.U. cuya documentación se adjunta como anexo en la formación del presupuesto.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Alcaldesa.

